



Código de verificación : ffc8e84283efb359



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE OBRAS			
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
TRAMITACIÓN EXPEDIENTE:			
Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/>	Urgente <input type="checkbox"/>	Emergencia <input type="checkbox"/>	Anticipada <input type="checkbox"/>
TIPO PROCEDIMIENTO:			
Abierto <input type="checkbox"/>	Abierto simplificado <input checked="" type="checkbox"/>	Abierto simplificado abreviado <input type="checkbox"/>	
RECURSO ESPECIAL: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expte. nº 00004-2024

ÍNDICE DEL CLAUSULADO

1. PROYECTO

- MEMORIA Y ANEXOS
- PLIEGO DE CONDICIONES
- PRESUPUESTO
- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

2.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO

EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS COMPLETO SE PUBLICA COMO DOCUMENTO ADJUNTO EN EL PERFIL DE CONTRATANTE DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA ALOJADO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO CON LA SIGUIENTE HUELLA DIGITAL (HASH) GENERADA CON ALGORITMO SHA-256:
74CE41FB14CE3C899ADD8640A416B48F81784E30C347EA32CF7D84E26A35D51A

Para la comprobación de dicha huella digital, se puede utilizar la herramienta Autofirma y el Plugin de Huellas Digitales (aplicación realizada por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública), utilizando el fichero de comprobación “.hexhash” que también se publica junto al presente documento.

No obstante, puede realizarse la comprobación con cualquier otra herramienta que soporte el algoritmo SH-256.

Descarga: <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas>

De conformidad con el artículo 126.5.b) de la LCSP, cada referencia realizada en este pliego a especificaciones técnicas contenidas en normas nacionales que incorporen normas europeas, a evaluaciones técnicas europeas, a especificaciones técnicas comunes, a normas internacionales, a sistemas de referencias técnicas elaborados por los organismos europeos de normalización o a normas nacionales, a documentos de idoneidad técnica nacionales o a especificaciones técnicas nacionales en materia de proyecto, cálculo y ejecución de obras y de uso de suministros, se ha de entender que lo son también a especificaciones técnicas equivalentes.

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 14-02-2024 12:05:37